



Universidad de Granada
Vicerrectorado de Política
Científica e Investigación

CONVOCATORIA DE CONTRATOS POSDOCTORALES. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE I+D+i DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. FINANCIADO POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA. COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

Por resolución de 31/10/2014 del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación se hizo pública la convocatoria del presente programa.

El procedimiento selectivo establece 2 fases. La primera fase de asignación de contratos a los grupos de investigación ha sido resuelta por la Comisión de Investigación de la Universidad de Granada con fecha 04/12/2014.

La segunda fase del programa establece que el Vicerrectorado de Política Científica e Investigación procederá a la publicación de los procedimientos selectivos, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Resolución de 17 de diciembre de 2013, de la Universidad de Granada, por la que se establecen para el año 2014 las bases reguladoras y el calendario de publicación de concursos públicos para la contratación de Personal Investigador y Técnico adscrito a Proyectos, Grupos y Convenios de investigación. (BOJA de 30/12/2013).

Las normas del citado procedimiento serán de aplicación en todo lo no previsto en la presente convocatoria.

En base a dichos antecedentes, en la dirección web de este Vicerrectorado se inicia el trámite para la presentación de solicitudes en las distintas plazas asignadas a los grupos de investigación.

Plazo para presentación de solicitudes:

Desde el 12 al 22 de diciembre de 2014.

Criterios de selección:

Las solicitudes presentadas serán evaluadas por las Comisiones selectivas de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Curriculum de las personas candidatas: Hasta 6 puntos. Se valorará la relevancia y contribución del candidato publicaciones científicas y técnicas, los trabajos presentados en congresos, las patentes concedidas o licenciadas, la participación directa en acciones relacionadas con programas y proyectos internacionales, etc.
2. Adecuación del curriculum y la trayectoria investigadora al perfil de la plaza ofertada por el grupo de investigación: Hasta 4 puntos. Se valorará la adecuación de los méritos del candidato al perfil específico de la plaza ofertada, de forma que el contratado pueda incorporarse en un grupo de investigación acorde con trayectoria investigadora y el grupo pueda incorporar a los candidatos más acordes con sus necesidades.



Universidad de Granada
Vicerrectorado de Política
Científica e Investigación

Forma de presentación de las solicitudes a las plazas convocadas.

El plazo de presentación de solicitudes será del 12 al 22 de diciembre de 2014.

Los candidatos deberán presentar su solicitud en el formulario disponible en la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación a partir del día previsto para la publicación en la dirección <http://investigacion.ugr.es/pages/personal/index>.

Finalizada la presentación telemática, imprimirán la hoja de solicitud y una vez firmada, la presentarán en formato papel en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrectorado de Política Científica e Investigación, dentro del plazo establecido en la convocatoria. La solicitud en papel se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o NIE
- Copia del Título de Doctor.

El curriculum vitae se presentará exclusivamente de forma telemática.

Los solicitantes que no se presenten la solicitud firmada en el Registro General de la Universidad de Granada o en el Registro telemático disponible en la sede electrónica de la UGR (<https://sede.ugr.es/sede/catalogo-de-procedimientos/solicitud-generica.html>), deberán remitir la copia de la misma antes del 26/12/2014 por email a investigacion@ugr.es